

# BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 5 Septiembre de 1924

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0.0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919)		0.0		Fechas	0.0	ACCIONES		Pesetas	0.0	0.0
		<i>Al contado.</i>						<i>ACCIONES</i>				
4-9-024	70,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	70,80			4-9-024	584,00	Banco de España.....		500		
4-9-024	70,25	> E, de 25.000 > >	70,90			4-9-024	243,00	Compañía Arrend. de Tabacos.		500		
4-9-024	70,25	> D, de 12.500 > >	70,50			3-9-024	320,00	Banco Hipotecario de España...		500		
4-9-024	70,40	> C, de 5.000 > >	71,10			2-11-023	80,00	Banco de Castilla.....		250		
4-9-024	70,40	> B, de 2.500 > >	71,10			22-8-024	168,00	Banco Hispano-American...		500		
4-9-024	70,50	> A, de 500 > >	71,25			2-9-024	165,00	Banco Español de Crédito.....		250		
4-9-024	70,50	> G, de 100 > >	71,00			4-9-024	371,00	Unión Española de Explosivos..		100		
4-9-024	70,00	> H, de 200 > >	71,00			4-9-024	99,00	Socied. Gral. Azuc.-{Preferentes.		500		
28-8-024	71,00	En diferentes series.....				4-9-024	44,25	carera España...}Ordinarias.		600		
		<i>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</i>				4-9-024	133,50	Altos Hornos de Vizcaya.....		500		
		<i>Estampillado.</i>				4-9-024	317,50	Ferrocarriles M. Z. A.....		475		
4-9-024	85,40	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	85,40			4-9-024	322,00	Idem Norte de España.....		475		
3-9-024	85,40	> E, de 12.000 > >	85,40			4-9-024	43,50	3.º Español del Río de la Plata.		100 pesos		
4-9-024	86,00	> D, de 6.000 > >	86,30					INTERESES ANUALES				
4-9-024	86,00	> C, de 4.000 > >	86,40			29-7-024	377,00	Bonos del Banco de España....		500		
4-9-024	80,80	> B, de 2.000 > >	88,75			4-9-024	91,00	Cédulas del Banco Hipotecario...		500		
4-9-024	80,00	> A, de 1.000 > >	88,00			4-9-024	99,50	Idem id. id.....		500		
4-9-024	89,50	> G, de 100 > >	88,00			4-9-024	109,00	Idem id. id.....		500		
4-9-024	83,50	> H, de 200 > >	88,00			4-9-024	78,50	Sociedad Gral. Azuc. España...		500		
28-8-024	89,70	En diferentes series.....				22-8-024	93,25	Serie A.		500		
		<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>				20-8-024	78,00	F. C. M. Z. A. Va. > B.		500		
1-9-024	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales				19-5-024	78,00	Lladolid a Ariza.....		500		
1-9-024	89,00	> D, de 12.500 > >				9-6-024	64,25	5.º C.		500		
4-9-024	88,25	> C, de 5.000 > >				18-3-024	64,25	1.º serie.		500		
1-9-024	89,00	> B, de 2.500 > >				18-5-024	62,00	2.º serie.		500		
4-9-024	88,25	> A, de 500 > >				18-11-020	53,00	Enero de 1905.....		500		
9-7-024	89,00	En diferentes series.....				20-1-023	59,50	4.º serie.		600		
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>						5.º serie.		500		
2-9-024	98,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales						Ayuntamiento de Madrid.				
3-9-024	95,25	> E, de 25.000 > >						Obligaciones .....		600		
4-9-024	95,75	> D, de 12.500 > >						Expropiedades del Interior.....		600		
4-9-024	95,50	> C, de 5.000 > >						Empréstito "Villa Madrid" 1914.		600		
4-9-024	95,75	> B, de 2.500 > >						Idem id. 1918.....		600		
4-9-024	96,00	> A, de 500 > >						Cédulas del Ensanche.....		600		
11-7-024	95,70	En diferentes series.....									88,50	
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>										
		<i>EMISIÓN DE 1917</i>										
20-8-024	95,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales						CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO				
20-8-024	96,75	> E, de 25.000 > >						PARÍS, a la vista, cheque, 25.000 francos a				
3-9-024	95,75	> D, de 12.500 > >						40,00 pesetas por 100 francos.—50.000 a 40,10.				
4-9-024	95,50	> C, de 5.000 > >						LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a				
4-9-024	95,75	> B, de 2.500 > >						33,83 pesetas una.				
4-9-024	96,00	> A, de 500 > >						NEW-YORK, a la vista, cheque, 6.500 dollars a				
		95,50						7,50 uno.				
		En diferentes series.....						ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 33,20.				
								pesetas por 100 liras.				

**SUBASTAS****GOBERNACION****DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES****CORREOS****Sección 1.—Negociado 3.**

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo de Mugaire y Lebayan (17 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Navarra y en la Oficina de Santesteban, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 4 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Navarra el día 5 de Octubre próximo, a las once horas.

Madrid, 4 de Septiembre, de 1924.— El Director general, P. D., Luis Castañón.

**Modelo de proposición**

D. ...., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ...., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—1457

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo de Segovia y Arévalo (69 kilómetros), bajo el tipo máximo de pesetas 6.000 anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Comunicaciones y en las Oficinas del Ramo de Segovia, Ávila, Santa María de Nieva y Arévalo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el Régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Admi-

nistraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el 4 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general, el día 5 de Octubre próximo, a las once horas.

Madrid, 4 de Septiembre de 1924.— El Director general, P. D., Luis Castañón.

**Modelo de proposición**

D. ...., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ...., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—1458

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre la Oficina del Ramo de Calatayud y Miedos, con bijuelas (27, 4, 5 y 6 kilómetros, respectivamente), bajo el tipo máximo de pesetas 4.000 anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Zaragoza y en la Oficina de Calatayud, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el 4 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Zaragoza, el día 5 del mismo mes de Octubre, a las once horas.

Madrid, 4 de Septiembre de 1924.— El Director general, P. D., Luis Castañón.

**Modelo de proposición**

D. ...., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ...., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—1459

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carroaje de tracción de san-

gre o a caballo, entre Leiza y Saldías (17,500 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Navarra, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904; hasta el día 5 de Octubre próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Navarra, el día 5 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 4 de Septiembre de 1924.— El Director general, P. D., Luis Castañón.

**Modelo de proposición**

D. ...., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ...., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—1460

**COMANDANCIA DE INGENIEROS DE SAN SEBASTIAN**

Debiendo celebrarse subasta local en virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Diciembre de 1921 (*Diario Oficial* número 284) para la ejecución de las obras comprendidas en el "Proyecto de puente sobre el río Uruma, en esta villa", se hace presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar en esta oficina, sita en San Sebastián, calle de Igantea y edificio del Gobierno Militar, a las diez horas y media del día 3 de Octubre próximo, ante el Tribunal competente y con arreglo al proyecto aprobado por la Real orden anteriormente citada, así como del pliego de condiciones técnicas y legales, que estarán de manifiesto en la mencionada dependencia todos los días laborables desde las diez a las trece horas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (*C. L.* número 157), ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de Julio de 1911 (*C. L.* número 128), ley de Protección a la industria nacional de 11 de Febrero de 1907 y demás disposiciones complementarias sobre la materia.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado; deberán extenderse en papel sellado de octava clase, ajustándose

se al modelo que se inserta al final, sin raspaduras ni enmiendas, a menos que éstas sean salvadas con nueva firma, acompañadas de la cédula personal del proponente, carta de pago que acredite haber depositado en la Caja General de Depósitos el 5 por 100 del valor de la proposición, siendo éste el del presupuesto aprobado y recibido de la contribución industrial del último trimestre, o en su defecto certificado de alta en la forma prevenida en los Reales órdenes de 24 de Julio de 1911 (*C. L.* número 151) y 2 de Enero de 1912 (*C. L.* número 1), entendiendo que si dos o más proposiciones resultasen iguales y fuesen las más ventajosas, se procederá a la puja verbal, por término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiesen iguales, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Las proposiciones se presentarán a la Junta en la primera media hora a partir de la señalada, es decir, de diez y media a once de la mañana.

No se admitirá la concurrencia de la industria extranjera.

San Sebastián, 3 de Septiembre de 1924.—El Teniente Coronel Ingeniero Comandante, Mariano Acha.

#### *Modelo de proposición.*

D. F. de T., vecino de ..., domiciliado en ... calle de ..., enferado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de Guipúzcoa* y GACETA DE MADRID para la ejecución de las obras del "Proyecto de puente sobre el río Ubierna, en esta plaza", según proyecto aprobado por Real orden de 19 de Diciembre de 1921 (*D. O.* número 284), así como del pliego de condiciones a que atude el anuncio citado, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a ejecutarlas por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... (o pasaporte de extranjería en su caso, o el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece y carta de pago correspondiente.

(Fecha en letra y firma del proponente.)

S-1463

Comisión provincial, he dispuesto se celebre una segunda subasta, que deberá tener lugar a los veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales antes dichos, descontados los festivos o feriados, y hora de las once, en el salón de sesiones de la Exma. Diputación, cuyo pliego de condiciones aparece inserto en el *Boletín Oficial de la provincia* número 162 del día 9 de Julio último, y el proyecto que contiene la Memoria, planos, presupuesto y demás condiciones económicas y facultativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación en los días y horas hábiles de oficina de once a trece.

Murcia, 29 de Agosto de 1924.—El Secretario, José Ledesma.—El Vicepresidente accidental, Antonio Garefa.

P-1358

#### **RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE MURCIA**

D. Francisco Guijarro Waflar, Agente Recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda por contribución rural, correspondiente al cuarto trimestre de 1923-24, se ha dictado con fecha 5 de Abril último la siguiente

"Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior resolución.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la constancia preventiva del embargo.

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinscripción de la providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de paradero desconocido, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

#### *Nombres de los deudores.*

Andrés Olmos, 5,42 pesetas.  
Antonio Jiménez, 2,98.  
Antonio Hernández, 3,51.  
Antonio Molina Hernández, 8,69.  
Alejandro Martínez Belmonte, 2,02.  
Carlén Ballesta, 4,35.  
José Manzarrate, 8,99.  
José Vivancos, 6,38.  
Juan Jiménez, 5,01.  
Joaquín Martínez Pina, 4,65.  
Juana Pina Abellán, 4,35.  
Agustín Gambín, 6,73.  
Antonio Vivancos, 3,39.  
Antonio Abellán, 8,69.  
Antonio García Serrano, 9,05.

Antonio Plaza Sánchez, 7,50.  
Antonio Martínez García, 5,50.  
Antonio García Gil, 3,81.  
Antonio Alarcón, 5,01.  
Antonio Verdú, 3,75.  
Antonio Bes, 1,96.  
Antonio Martínez, 3,81.  
Antonio Garrigós Madrona, 6,79.  
Agustina Serrano, viuda, 5,07.  
Antonio Belmonte Hernández, 5,24.  
Antonio Gallego Ortas, 2,62.  
Alfonso Hernández, 3,87.  
Antonio Capel López, 6,44.  
Agustín Aroca Esteban, 7,66.  
Antonio Pérez Abellán, 22,74.  
Antonio Nicolás Gómez, 4,59.  
Antonio Martínez Hernández, 9,40.  
Antonio Cárceles Garefa, 2,50.  
Antonio Martínez Serrano, 5,18.  
Antonio Martínez Andrés, 2,73.  
Antonio Arcca, 3,73.  
Antonio Hidalgo Gómez, 8,21.  
Antonio Mariano Arqués, 26,49.  
Ana Molina Martínez, 10,06.  
Antonio Núñez Lajarin, 27,01.  
Ángel Molina Saura, 5,24.  
Ángel Sánchez Romero, 5,60.  
Ángel de San Nicolás, 5,84.  
Antonio Molina Carro, 10,30.  
Ascensión Fenell López, 14,29.  
Ángel Riquelme Paredes, 3,75.  
Concepción Barba Martínez, 8,99.  
Diego Sánchez Tortosa, 9,70.  
Francisco Serrano, 20,71.  
Francisco Jiménez, 6,08.  
Fulgencio Barba Morales, 16,13.  
Francisco Seler, 2,32.  
Francisco Forcà Zambudio, 14,47.  
Francisco Martínez Fernández, 5,24.  
Fernando Celdrán, 100,03.  
Francisco Neseguer Oliva, 2,26.  
Francisco Pardo, 4,29.  
Francisco Barba Baeza, 14,17.  
Francisco Caravaca, 4,95.  
Félix Sánchez Martínez, 14,00.  
Fulgencio Magaña Mompeán, 18,70.  
Francisco Carmona Molina, 3,63.  
Francisco Hidalgo Gómez, 3,75.  
Francisco Molina Molina, 10,54.  
Francisco Baeza Sánchez, 25,30.  
Francisco Gómez Arqués, 5,36.  
Fernando Pina Barba, 4,53.  
Francisco Cascales Pérez, 9,35.  
Francisco Garefa Marín, 10,05.  
Francisco Belmonte García, 6,56.  
Francisco Sánchez Sánchez, 10,12.  
Gaspar Cercero Lacorte, 3,93.  
Isabel Caravaca Vela, 19,88.  
Isidro Ballbés, 19,77.  
Isabel Velasco Belmonte, 12,92.  
José Oriñón, 1,91.  
José Garrigós, 2,03.  
José Muñoz, 12,03.  
Juan Barba Velasco, 8,69.  
José Alarcón Espinosa, 3,81.  
Josefa Morales García, 5,30.  
José Salazar, 13,40.  
Juan Martínez Fuentes, 6,38.  
José Serrano Fuentes, 13,87.  
José Alarcón Fuentes, 6,02.  
Joaquín Morgia, 4,95.  
Juan Antonio Hernández, 11,92.  
José Cano Pina, 4,59.  
Juan Martínez Olmos, 5,12.  
Juan Martínez Olmos, 6,69.  
José Cascales, 6,02.  
Juan Guillén Abellán, 7,50.  
José Baños, 2,26.  
Juan Antonio Navarro, 4,95.  
José Ortiz Zapata, 22,33.  
José Gambín Martínez, 9,05.  
Juan Oliva Zapata, 8,99.  
Joaquín Martínez Molina, 4,69.  
José Carrón, 8,21.  
Josefa López, 2,79.

Juan Cascales, 7,14.  
 José Hidalgo Fuentes, 4,88.  
 José Soler, 5,36.  
 José Hernández Carrillo, 4,23.  
 José Martínez García, 3,94.  
 Juan Pérez, 31,23.  
 José Coll, 3,63.  
 Juan Fuenté Guillamón, 12,33.  
 José Corbalán Fernández, 14,94.  
 Juan Fuentes Manchón, 4,59.  
 Juan Belmonte, 16,72.  
 Juan Pérez, 1,67.  
 José Hernández Rincónes, 9,20.  
 José García López, 2,26.  
 José Forca Sánchez, 2,08.  
 José Soler Hernández, 2,08.  
 Juan Alarcón Rodríguez, 5,72.  
 José Vicente Rodríguez, 7,20.  
 Juan Alarcón Calatayud, 8,58.  
 Juana Serrano Fuentes, 4,59.  
 Josefa Oliva Tovar, 6,38.  
 José Hernández Serrano, 9,70.  
 Juan Franco Córdoba, 6,08.  
 Juan Antonio Armero, 13,10.  
 José García Garrigós, 1,95.  
 Juan Hidalgo Belmonte, 8,99.  
 José Forca Tovar, 4,59.  
 José María Marraqui Serrano, 4,95.  
 Juan Bolamera S. Nicolás, 7,44.  
 José Sánchez Cano, 6,75.  
 José García Ruiz, 11,68.  
 Juan Zambudio Sánchez, 4,55.  
 Juan Antonio Monpeán, 11,08.  
 José Cornel Pelegrín, 5,30.  
 Juan Pardo Toledo, 4,77.  
 Juan Hernández Sánchez, 8,28.  
 Jesús Hernández Cuello, 6,32.  
 Juan Antonio Zambudio Pardo, 4,59.  
 José Molina Muñoz, 11,14.  
 José Serrano, 7,74.  
 Juan Lozano Gambín, 6,44.  
 Juan Antonio Murcia Pérez, 6,44.  
 Laureano Nicola, 8,58.  
 Miguel Sánchez, 12,32.  
 Mariano García Martínez, 5,66.  
 Mariano Molina, 13,40.  
 María Encarnación Cano, viuda, 7,68.  
 Mateo Hidalgo Martínez, 18,34.  
 Manuel Piña Ruiz, 10,06.  
 Mariano López Gálvez, 4,23.  
 Manuel Candel Pardo, 2,03.  
 Manuel Belmonte Hernández, 10,06.  
 Manuel Pardo Pina, 5,08.  
 María Neigar Bernardina, 6,73.  
 María Ruiz Pérez Pellicer, 3,33.  
 María Pérez Pelegrín, 5,24.  
 María López Espada, 3,75.  
 Manuel López López Izquierdo, 9,28.  
 Miguel Carrón Pérez, 9,41.  
 Patricio Hernández, 2,68.  
 Pedro Soriano Martínez, 4,65.  
 Pedro Sanchís Pardo, 3,75.  
 Pedro Gámez, 4,89.  
 Pedro Pérez Pérez, 5,24.  
 Pedro Serrano Sabater, 10,84.  
 Ramón Soler Olimos, 9,82.  
 Rafael Serrano Carrón, 3,51.  
 Rubén Abellán Reyes, 5,24.  
 Ricardo Córdoba Campos, 15,78.  
 Santos García Gómez, 13,20.  
 Viuda de Juan Toledo, 3,10.  
 Vicente Espín Belchi, 74,40.  
 Víctor Palencia Miguez, 4,83.  
 Vicente Baeza Sánchez, 3,33.  
 Vicente Martínez Pardo, 2,68.  
 Antonio Belmonte, 78,87.  
 Antonio Belmonte Roca, por José  
 Novas, 13,69.  
 Antonio Murcia Noguera, 4,29.  
 Antonio Esteban Sabater, 7,91.  
 Antonio Baeza, 6,73.  
 Antonio García Meigarejo, 16,49.  
 Antonio López Olimos, 1,91.  
 Antonio Pérez Hernández 13,16.

Antonio López Canales, 2,79.  
 Antonio Sánchez Pujante, 2,68.  
 Antonio Martínez Belmonte, 7,14.  
 Antonio Alarcón Nicolás, 8,99.  
 Antonio Martínez, 3,75.  
 Andrés Ibáñez Pérez, 6,91.  
 Gayetano García, 2,68.  
 Cayetano Abellán de San Nicolás,  
 17,14 pesetas.  
 Dionisio Martínez Esteban, 7,91.  
 Dolores Espinosa Pellicer, 7,50.  
 Fulgencio Zamora, 4,53.  
 Francisco Alarcón, 1,90.  
 Francisco Caravaca Quiles, 7,14.  
 Francisco Cánovas Zamora, 5,04.  
 Francisco Belmonte, 5,30.  
 Francisco Balibrea Vera, 7,50.  
 Francisco Pina Ríos, 2,68.  
 Francisco Abellán Navarro, 6,73.  
 Francisco López Fernández, 6,62.  
 Francisco Belmonte, 6,79.  
 Francisco Ros Carmona, 5,19.  
 Francisco Ferrer Vidal, 9,35.  
 Felipe Guerrero Fernández, 9,35.  
 Francisco Clemares, 10,06.  
 Francisco Cánovas López, 10,54.  
 Francisco Sánchez, 5,66.  
 Ginés Cáceres, 7,91.  
 Ginés Campoy, 2,44.  
 Jerónimo Fernández, 6,02.  
 Isabel Sánchez Jiménez, 5,60.  
 José Vázquez (a) "El Málquez", pe-  
 setas, 5,07.  
 José Castillo Navarro, 17,02.  
 José Martínez Madrona, 6,35.  
 José Gómez Buendía, 5,72.  
 José Ruiz Paco, 17,14.  
 José García, 16,54.  
 Juan Moreno Murcia, 2,62.  
 José Velarde Buendía, 19.  
 José Sánchez Lorca, 10,42.  
 Juan Antonio Castrana, 11,62.  
 José López Cano, 7,44.  
 Juan F. Martínez, 2,44.  
 Juan García Hidalgo, 6,38.  
 Juan Alpuente Martínez, 9,35.  
 Juan Sánchez Cano, 1,96.  
 José Baños Molero, 10,06.  
 Juan Abellán Sánchez, 7,86.  
 Juan Caravaca Valero, 3,75.  
 José Almagro Alfonso, 4,89.  
 José Martínez Alvarez, 4,11.  
 Juan F. Zamora, 6,61.  
 José Sánchez Gil, 5,24.  
 José Valero, 3,75.  
 Juan Galván, 2,86.  
 José García Enrique, 3,03.  
 José Martínez, 4,53.  
 Juan López Suárez, 4,23.  
 José Belmonte Martínez, 4,89.  
 Juan Pedro Martínez, 3,21.  
 Juan Martínez Vives, 4,95.  
 José Cano, 7,14.  
 Josefina Belmonte, 1,67.  
 José Pérez Suárez, 7,14.  
 José Martínez Eráez, 7,05.  
 Juan Alarcón Alegría, 5,24.  
 José Pérez Peñaranda, 3,75.  
 Joaquín de Ortiz Maza, 7,97.  
 Jesús López G., 4,71.  
 Lorenzo Verdú Muelas, 5,24.  
 Darío Sánchez Pérez, 6,38.  
 Marcos Alarcón Esteban, 8,21.  
 María Sabadell Scriano, 2,32.  
 Mariano López Cuebro, 18,27.  
 Mariano Valverde Martínez, 4,35.  
 Pedro Zapata Martínez, 5,57.  
 Pedro Belmonte Belmonte, 15,66.  
 Pedro García, 13,92.  
 Pedro Rof García, 2,62.  
 Pedro Antonio Conejero, 6,73.  
 Pedro Fernández Pascual, 5,24.  
 Ramón Morga, 3,03.

Rafael Pérez Caballero, 4,95.  
 Salvador Gómez Buendía, 7,86.  
 Santiago Cano, 1,72.  
 Viuda de Pedro Abellán, 1,78.  
 Vicente Hernández Madrid, 7,50.  
 Andrés Pujante Sánchez, 4,77.  
 Antonio Hernández Rodríguez, 2,62.  
 Antonio Ruipérez, 4,52.  
 Antonia Gómez, viuda de Salaz, 2,86.  
 Antonio Pérez Marín, 4,10.  
 Antonio García Sandoval, 2,98.  
 Antonio Bauzá Pérez, 4,17.  
 Antonio López Navarro, 1,66.  
 Andrés Monteagudo Agüera, 8,21.  
 Ana María Piquerias, 2,25.  
 Antonio Manzano, 1,90.  
 Antonio Balsalobre Pellicer, 8,34.  
 Andrés Monteagudo Pellicer, 3,15.  
 Antonio Hernández Hernández, 2,73.  
 Andrés Rodríguez, 6,08.  
 Andrés Martínez Poveda, 3,93.  
 Antonio Martínez Balsalobre, 6,73.  
 Antonio Martínez Ortúñoz, 2,98.  
 Antonio Hernández Costa, 5,96.  
 Angeles Balsalobre Tomás, 6,73.  
 Antonio Denia Pellicer, 2,26.  
 Benito Martínez Pagán, 4,05.  
 Concepción Martínez, viuda, 3,45.  
 Carmen Vera Nadal, 9,20.  
 Diego García Córdoba, 2,08.  
 Encarnación Romero Nadal, 3,67.  
 Fulgencio Martínez Vigueras, 7,49.  
 Francisco Barceló Hernández, 9,22.  
 Francisco Jalón Gómez, 11,67.  
 Francisco Monteagudo, 3,39.  
 Francisco López, 1,72.  
 Fulgencio Iniesta, 6,35.  
 Francisco Romero, 5,72.  
 Francisco Pellicer Pérez, 11,73.  
 Fulgencio Pérez Romero, 3,75.  
 Francisco Marín Hernández, 4,69.  
 Francisco Blanco Pellicer, 1,90.  
 Francisco Espinosa Pellicer, 2,38.  
 Gregorio Aznar Atalaya, 1,85.  
 Herederos de Manuel Romero, 4,40.  
 Ignacio Murcia Sánchez, 3,33.  
 José España Tovar, 9,17.  
 José Moreno Alcaraz, 6,44.  
 Joaquín López Munera, 3,03.  
 José Sánchez Lorente, 1,78.  
 José Córdoba Mirote, 9,05.  
 José Martínez Salinas, 8,27.  
 José Moreno Molina, 4,95.  
 José Gómez Gálvez, 4,95.  
 Juana Serrano, 2,68.  
 José Roca Roca, 4,10.  
 José Blanco, 2,86.  
 José Córdoba, 6,73.  
 José Olmos, viuda, 16,49.  
 Antonio Barceló, 35,11.  
 José Campillo, 6,44.  
 José Giménez, 6,02.  
 José González, 5,24.  
 Juana Gómez, 2,26.  
 José Antonio López Gómez, 2,98.  
 José Monteagudo Martínez, 8,21.  
 Josefina Martínez Moreno, 8,21.  
 Juan Pujante Gómez, 4,10.  
 Joaquín de S. Nicolás, 5,78.  
 Joaquín Pujante Cuenca, 4,95.  
 Juan Sánchez Balibrea, 2,50.  
 Juan Martínez Reguero, 1,67.  
 Juan Avelino López, 9,35.  
 José Hernández Hernández, 3,69.  
 José García Monteagudo, 1,72.  
 María Martínez, 3,16.  
 Mateo Martínez Vera, 21,32.  
 Miguel López, 6,38.  
 Miguel Vera Giménez, 3,75.  
 M. Francisca Pérez, 4,10.  
 Mariano Balsalobre Pellicer, 6,38.  
 María de los Angeles Barceló, 7,14.  
 Manuel Alarcón Campillo, 3,45.

Pedro Mompeón Muñoz, 15,29.  
 Pedro Navarro García, 4,10.  
 Pedro Barceló López, 6,67.  
 Patricio Aroca Pérez, 4,53.  
 Salvador Escudero, 4,89.  
 Sebastián Campillo, 6,38.  
 Tomás Pérez Nadal, 3,75.  
 Tomás Cuadrado Campillo, 4,23.  
 Tomás Cuevas, 4,25.  
 Antonio Córdoba Sánchez, 11,24.  
 Antonio López Martínez, 2,73.  
 Antonio López Córdoba, 15,78.  
 Antonio Hernández Belmonte, 6,44.  
 Andrés Hernández Bernál, 4,29.  
 Antonio Balsalobre Rodríguez, 8,99.  
 Antonio Fernández Fenoll, 6,91.  
 Antonio López López, 7,50.  
 Antonio Cánovas, 4,77.  
 Blas Rodríguez, 14,94.  
 Diego Bastida Serrano, 8,57.  
 Encarnación Balibrea Gómez, 2,86.  
 Francisco Cascales, 4,89.  
 Francisco Espinosa Pellicer, 2,26.  
 Francisco Lucas Hernández, 1,67.  
 José Alburquerque, 6,14.  
 Juan F. Vigueras, 6,38.  
 José Ortúño Faradu, 4,89.  
 Juan Ortúño Castaño, 2,02.  
 Juan Vigueras y hermanos, 5,60.  
 Juan Guerrero Martínez, 2,73.  
 José Fenoll Ramírez, 2,26.  
 José Balsalobre, 1,90.  
 José Ródenas, su viuda, 2,38.  
 José Hernández Gambín, 1,90.  
 Juan Antonio Romero, 5,72.  
 Juan Hidalgo, 2,73.  
 José Monesinos, 4,59.  
 Juan Cárcel, 3,69.  
 Juan Alburquerque, 2,38.  
 José Romero, 3,39.  
 José Antonio Pujante, 9,82.  
 José Hernández Jover, 6,38.  
 Juan Martínez Pujante, 1,96.  
 Luis Ortiz, 2,96.  
 Manuel Funes Díaz, 6,67.  
 Manuel Gil Rodríguez, 1,72.  
 Pedro Hernández, 1,72.  
 Pedro Martínez Conesa, 3,33.  
 Rafael López Martínez, 3,69.  
 Salvador Sandoval, 3,99.  
 Scrafín Martínez Rodríguez, 8,39.  
 Salvador Romero Campillo, 2,38.  
 Sebastián Vigueras, 2,85.  
 Tomás López Martínez, 9,65.  
 Viuda de Juan J. Vigueras, 2,85.  
 Viuda de Pedro Barriga, 5,01.  
 Viuda de Francisco Ortúño, 6,90.  
 Viuda de Salvador Hidalgo, 6,02.  
 Antonio Ruiz Díaz, 5,42.  
 Antonio Gil Martínez, 2,14.  
 Antonio Alcázar Baeza, 5,07.  
 Antonio Abellán Matencio, 3,20.  
 Antonio García Sánchez, 7,02.  
 Ana Franco, 5,42.  
 Bienvenido Martínez Díaz, 10,42.  
 Diego Abeilán García, 2,26.  
 Francisco Baeza Flores, 6,38.  
 Francisco Silvestre, 1,96.  
 Francisco Sánchez Martínez, 1,90.  
 Francisco Zapata Sánchez, 3,75.  
 Ginés Silvestre García, 1,96.  
 Ginés García Aguilar, 11,20.  
 José García Capel, 4,95.  
 José Díaz Gómez, 4,95.  
 Juan García Díaz, 4,53.  
 Juan Hernández Cánovas, 2,86.  
 José Cerezo Jiménez, 2,26.  
 José Antonio Martínez, 9,94.  
 José Antonio Sánchez Bastida, 6,61.  
 José Cano Piña, 4,89.  
 Juan Luis Gil, 5,60.  
 Juan Gil Sánchez, 2,88.  
 José Ballester Gómez, 3,33.  
 José Campillo Fernández, 3,39.

Manuel Sánchez García, 7,44.  
 María Ballesta, 1,96.  
 Mariano Franco, 4,35.  
 Matías Díaz Albacete, 4,35.  
 María García viuda de Castaño, 1,96.  
 María Díaz Vázquez, 1,85.  
 Pabla Castaño García, 5,24.  
 Pedro Belmonte Bacza, 3,75.  
 Pedro Orenes Foz, 1,67.  
 Rosendo Capel García, 5,96.  
 Santiago Caño Foz, 7,49.  
 Viuda de Alejandro Ortiz Buitrago, 3,75.  
 Antonio José Zamora Espín, 5,96.  
 Andrés Cuello, 4,89.  
 Antonio Hernández López, 2,09.  
 Antonio Orenes Rodríguez, 2,97.  
 Blas Martínez Zamora, 1,78.  
 Diego Zamora Martínez, 5,65.  
 Diego Marín Canales, 4,44.  
 Espíritusanto García Vela, 1,67.  
 Francisco Zamora Martínez, 5,36.  
 Francisco López Barceló, 1,85.  
 Francisco López López, 10,05.  
 Francisco Manzano Ayllón, 18,09.  
 Francisco Martínez Manzano, 2,26.  
 Francisco Pujante Zapala, 4,41.  
 Francisco Pastor Lorente, 49,09.  
 Francisco Antonio Franco Carrillo, 3,69.  
 Fulgencio Manzano Leborda, 3,33.  
 Josefa García Gallardo, 3,75.  
 Josefa Martínez, 7,09.  
 José Zamora Martínez, 5,60.  
 Juan García Hernández, 1,96.  
 Juan García Jiménez, 1,65.  
 Julián Tovar, 9,09.  
 Juan Martínez, 2,86.  
 José Sánchez Jiménez, 1,67.  
 Juan García Castillo, 1,90.  
 José Jiménez Martínez, 7,44.  
 José Manzano Riquelme, 6,73.  
 Juan Capel Ortúño, 3,75.  
 Juan García Pujante, 1,90.  
 José María Jiménez López, 1,73.  
 María Martínez, viuda, 5,24.  
 Mariano García de Pico, 3,75.  
 María Encarnación Zamora Pretel, 2,08.  
 Roque López (a) El Bravo, 2,68.  
 Salvador López Martínez, 2,08.  
 Simón López López, 3,75.  
 Tomás de la Cruz Ortiz, 2,08.  
 Tomás Martínez Hernández, 6,14.  
 Viuda de José Sánchez Madoña, 2,62.  
 Antonio Martínez Martínez, 5,67.  
 Antonio Hernández Martínez, 4,47.  
 Antonio Pujante Castillo, 18,64.  
 Diego García Martínez, 2,08.  
 Diego Marín Canales, 5,12.  
 Francisco Hernández Fenoll, 1,90.  
 Francisco Pellicer, 2,68.  
 Francisco Hernández Martínez, 7,44.  
 Francisco Hernández, 2,02.  
 Francisco Manzano García, 2,62.  
 Francisco López Rodríguez, 5,60.  
 Ginés Espinosa Chinillos, 1,85.  
 Juan García Avilés, 3,45.  
 José Gallardo, 4,89.  
 José García García, 2,08.  
 José Parra, 4,11.  
 José García Hernández, 20,83.  
 Juan García Canales, 2,02.  
 Juan Romero Hernández, 4,89.  
 José Hernández Hernández, 4,10.  
 José López Noguera, 2,26.  
 Mateo García Illán, 2,98.  
 Manuel Fernández Hernández, 4,59.  
 Viuda de José Avilés, 5,24.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extie-

do el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Exmo. Ayuntamiento, insertándose a la vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, por ignorarse su domicilio.

Murcia, 9 de Junio de 1924.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro.

P—1164

#### Rústica.—4º trimestre 1923-24.

Don Francisco Guijarro Wallar, Agente Recaudador de la expresada zona.

Hago saber que en el expediente de apremio que instruyo cuatro deudores a la Hacienda por el concepto trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado con esta fecha, 5 de Abril último, la siguiente

"Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando, al efecto, las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la pauta inserta providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida instrucción, por tratarse de deudores de paradero desconocido, se publica el presente edicto, al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

#### Nombres de los deudores.

Antonio Piña, 2,26 pesetas.  
 Antonio Martínez, 2,20.  
 Antonio Cerezo Jiménez, 4,59.  
 Antonio Lucas, 2,26.  
 Antonio Zamora Martínez, 8,95.  
 Antonio G. Buendía, 4,53.  
 Antonio Suárez Ortiz, 18,39.  
 Antonio Rubio, 2,26.  
 Antonio Vidal, 7,08.  
 Antonio Martínez Caravaca, 4,59.  
 Francisco Sánchez, 10,06.  
 Francisco Sánchez Lozano, 6,96.  
 Francisco Ródenas Fernández, 6,73.  
 Ginés Lucas Pardo, 8,34.  
 Gregorio Martínez, 7,91.  
 Juan Campoy Martínez, 7,50.  
 José Leal, 6,93.  
 José Martínez Alfonso, 7,32.  
 Juan Lozano Cerezo, 4,52.  
 Juan Soto Martínez, 4,59.  
 Juan Ortiz Martaúa, 11,05.  
 José Martínez Babadán, 4,47.  
 Juan Lozano Gambín, 3,28.  
 Josefa BalleSpinno Muñoz, 16,25.  
 Miguel Escudero, 5,84.  
 Pedro Morales, 4,35.  
 Pedro Antonio H. Pascual, 3,75.  
 Salvador Cerezo Jiménez, 6,38.

Salvador Martínez García, 3,93.  
 Teresa Mateos, 4,30.  
 Andrés Jiménez Sabater, 10,06.  
 Antonio Martínez García, 6,73.  
 Antonio Romero, su viuda, 7,08.  
 Angel Alarcón Rubio, 20,48.  
 Antonio Velasco, 10,78.  
 Antonio Sánchez Abellán, 11,14.  
 Antonio Pardo Rex, 13,40.  
 Antonio Bernal Molinero, 2,79.  
 Antonio y Miguel Belón Pérez, 2,08.  
 Antonio Muñoz Pérez, 21,32.  
 Antonio Caravaca Martínez, 4,89.  
 Antonio Bernabé Pardo, 3,71.  
 Antonio Medrano Martínez, 4,83.  
 Antonio Garces Torres, 2,44.  
 Antonio Alarcón Rubio, 9,82.  
 Andrés Rabadán Pedro, 12,56.  
 Antonio Hernández Molina, 3,33.  
 Antonio Peñalver Gaubit, 5,84.  
 Antonio Avilés Muñoz, 9,82.  
 Antonio García Bernal, 2,26.  
 Antonio A. y Josefina Barceló, 2,32.  
 Antonio Garijo Hernández, 7,68.  
 Efra Muñoz Martínez, 5,24.  
 Bartolomé Arriero Sánchez, 2,73.  
 Bartolomé Gil Caravaca, 4,59.  
 Blas Pérez Ballester, 4,01.  
 Benito Ortigosa, 3,33.  
 Dolores Martínez Pellicer, 6,02.  
 Encarnación Sabater Arriero, 2,98.  
 Encarnación Martínez García, 5,84.  
 Francisco Peñalver Buendía, 9,44.  
 Francisco Muñoz Muñoz, 10,84.  
 Francisco Alarcón, 9,60.  
 Francisco Muñoz García, 18,21.  
 Francisco Alarcón, 5,36.  
 Fernando Muñoz Muñoz, 20,59.  
 Francisco Muñoz, 4,89.  
 Francisco Sánchez Laredo, 4,52.  
 Francisco Carmiño, 4,52.  
 Francisco Madrona Toledo, 2,68.  
 Francisco Serrano Alcántara, 27,96.  
 Francisco Tomás Egea, 5,60.  
 Fernando Alemany, 3,16.  
 Francisco Aguilar, 6,14.  
 Francisco Sánchez Cuevas, 18,34.  
 Francisco Rabadán Hernández, 2,98.  
 Francisco Alcántara López, 11,62.  
 Francisco Serna García, 2,93.  
 Francisco Sánchez Gibert, 3,45.  
 Francisco Alarcón García, 3,33.  
 Francisco Velasco Falsa, 5,24.  
 Gregorio Sabater Alarcón, 15,78.  
 Hermanos de Francisco Muñoz, 2,26.  
 Isabel Valverde Muñoz, 6,61.  
 Isabel Pérez, 5,66.  
 José Alegría Gómez, 4,41.  
 Juan Valverde García, 5,24.  
 Juan Valverde Pérez, 15,59.  
 José Aguilar Marroquí, 10,95.  
 José García Sánchez, 11,79.  
 José Alarcón Rubio, 6,38.  
 Juan Gil Manzano, 7,14.  
 Josefina García Campomar, 5,60.  
 José Valverde, 7,62.  
 José Redondo Perriero, 7,26.  
 José Valverde Sánchez, 6,02.  
 Juan Ortega García, 4,89.  
 José Gómez Personal, 1,84.  
 José Muñoz Gambín, 2,92.  
 Juan Sabater Muñoz, 2,62.  
 José Bernabé Valverde, 1,84.  
 José Sánchez Guillamón, 10,06.  
 José Muñoz Sánchez, 5,05.  
 José Martínez Guirao, 7,08.  
 José Martínez Riquelme, 4,23.  
 Juan Sánchez Bastida, 5,30.  
 José Antonio Ruiz Vivo, 9,07.  
 José Hidalgo Hernández, 16,72.  
 Juan Alarcón García, 5,78.  
 José Ruiz Peñaranda, 4,59.  
 Josefina Gómez Alba, 9,88.

José Jiménez Liscón, 3,70.  
 Matías Franco, 6,02.  
 Mariano Alarcón Romero, 6,32.  
 Mariano Muñoz García, 7,08.  
 María Martínez (viuda de Cárcel),  
 5,36.  
 María Sánchez Velasco, 6,73.  
 Manuel Martínez, 6,55.  
 Mariano Valverde Sabater, 6,73.  
 Mariano Cárcel Martínez, 6,76.  
 María Muñoz Hernández (viuda),  
 16,90.  
 Miguel Sánchez Pérez, 3,33.  
 Marcos Alarcón Martínez, 13,70.  
 Pedro Navarro Molero, 2,68.  
 Pedro Melero, 2,68.  
 Patricio García Marcos, 2,60.  
 Pedro Moreno Ortega, 7,14.  
 Pedro F. García Sánchez, 5,24.  
 Pedro García Caravaca, 3,39.  
 Ramón Pardo Borja, 6,56.  
 Rafael Sabater Ros, 2,50.  
 Saturnino Ros Paco, 5,95.  
 Vicente Valero Sánchez, 7,14.  
 Viuda de Miguel F. Bocío, 4,87.  
 Violante Muñoz Sánchez, 6,06.  
 Antonio Bernabé Laorden, 12,68.  
 Antonio Martínez García, 6,85.  
 Antonio Cuello García, 12,67.  
 Antonio Martínez Martínez, 3,21.  
 Antonio Alarcón, 7,14.  
 Antonio Pérez Mendoza, 4,59.  
 Antonio López Jiménez, 20,24.  
 Antonio Sánchez Munera, 4,47.  
 Antonio Morales Madrid, 11,79.  
 Domingo Martínez Vidal, 8,93.  
 Dolores Cermeno Dragón, 2,08.  
 Evaristo Cermeno y Hermanos, 10,60.  
 Evaristo Cermeno Borja, 9,76.  
 Fernando Valverde, 3,70.  
 Francisco Castaño Lucas, 2,32.  
 Fermín Espín, 6,79.  
 Francisco Mendoza Olía, 10,20.  
 Francisco Alcaraz Nicolás, 28,67.  
 Francisco Alcaraz Pellicer, 6,79.  
 Francisco Alarcón Aguilera, 7,20.  
 Francisco Las Vidal, 11,73.  
 Francisco Nicolás Nicolás, 2,20.  
 Francisco Zapata Martínez, 24,64.  
 Francisco Martínez Martínez, 6,44.  
 Francisco Lax Martínez, 5,36.  
 Isidro Barbosa Roca, 55,82.  
 Isabel J. M. Hernández, 3,33.  
 Juan Olivares, 7,50.  
 José Valverde Espín, 32.  
 José García Muñoz, 5,07.  
 Juan Sánchez Quiles, 2,93.  
 José Aragón García, 31,41.  
 José Molus, 10,54.  
 José Aracel Cermeno, 1,96.  
 Juan Hernández Martínez, 29,03.  
 José Carles, 5,36.  
 Josefina Sánchez Valverde, 17,14.  
 José Moretio Piggio, 12,56.  
 Juan Antonio Vivancos, 12,66.  
 Juan Sánchez García, 10,12.  
 Juan López Campo, 3,70.  
 José Iniesta, 3,81.  
 Juan Cánovas Garrigos, 8,46.  
 José Gómez Noguera, 5,18.  
 Juan Martínez, 18,23.  
 Juan Gómez Alcaraz, 11,62.  
 Juan Pedro Muñoz, 2,62.  
 José Reimer, 4,59.  
 Juan López Melgar, 7,14.  
 José Poserela Bermejo, 3,82.  
 José Soriano Alcaraz, 4,59.  
 Juan García Muñoz, 6,67.  
 José Hernández García, 7,44.  
 Juan Martínez Ayala, 20,61.  
 José Hernández Mencia, 7,50.  
 José Borja López, 2,62.  
 Josefina Sánchez Boyd, 6,49.

Juan García Murcia, 8,22.  
 José Martínez (menor), 8,22.  
 José Alarcón Velarde, 6,44.  
 José Romero Personal, 5,72.  
 José Vidal Tamblido, 13,22.  
 Josefa Moreno Martínez, 6,02.  
 Juan Hernández Ceclán, 1,67.  
 José Hernández, 5,12.  
 José Soriano Alcaraz, 4,25.  
 Josefina Peña Arguello, 4,61.  
 José Antonio Nicolás, 4,59.  
 Julián Moreno Nicolás, 4,89.  
 José Bernal Aracil, 2,68.  
 Josefina Romero Vidal, 19,71.  
 Josefina Sánchez Rabadán, 6,49.  
 Juan Muñoz Pérez, 27,84.  
 José López López, 14,36.  
 María Valverde Cuello, 3,33.  
 María Molina Toledo, 10,64.  
 Miguel Sánchez, 2,26.  
 María Gutiérrez, 9,65.  
 María Rabadán, 2,68.  
 Miguel Sánchez Borja, 10,93.  
 El mismo, 4,95.  
 Mariano Munera Muñoz, 34,33.  
 María Muñoz, 4,41.  
 Nicolás Gómez Buendía, 10,43.  
 Pedro Alarcón Melero, 4,23.  
 Pedro Margios, 2,98.  
 Rosa Hernández (viuda), 2,98.  
 Salvador Gómez Buendía, 22,03.  
 Salyador Buendía, 63,89.  
 Francisco Gómez Buendía, 6,08.  
 Antonio Martínez Jiménez, 10,12.  
 Antonio Campillo Espinosa, 6,73.  
 Antonio Noguera García, 8,57.  
 Antonio Espinosa Martínez, 12,63.  
 Anacleto Ruiz Ferrer, 3,16.  
 Antonio Martínez Martínez, 3,75.  
 Antonio Martínez Vela, 5,77.  
 Ana Valero (viuda), 19,35.  
 Antonio Andújar Soto, 2,62.  
 Antonio Campillo, 2,28.  
 Antonio Martínez García, 3,21.  
 Benito Martínez, 4,17.  
 Dolores Alearaz, 5,36.  
 Dolores Aleman Rosique, 15,60.  
 Fernanda Gómez Martínez, 6,85.  
 Francisco Verdú Franco, 9,34.  
 Fernando Martínez Esteban, 21,38.  
 Francisco Esteban López, 10,96.  
 Francisco Díaz, 5,30.  
 Francisco Zapata Gómez, 5,60.  
 Francisco Campillo Espinosa, 9,22.  
 Francisco Santonera Fructuosa, 8,39.  
 Francisco Villaescusa Brocal, 13,69.  
 Francisco Alcántara Morga, 4,23.  
 Francisco López Romero, 14,17.  
 Ildefonso Hernández Pérez, 2,26.  
 Inocente Soto, 7,05.  
 José Martínez Murcia, 18,64.  
 José Laorden Martínez, 9,41.  
 José Antonio Montesinos, 31,59.  
 Joaquín Cánovas Ibáñez, 7,62.  
 José Valera, 2,97.  
 José Reyes, 7,08.  
 Juan Cascáles, 7,45.  
 Juan Alcaraz, 8,64.  
 José Sánchez Guillamón, 4,52.  
 José Gómez Saura, 8,57.  
 José Hernández Pérez, 5,60.  
 Jaime Antón, 3,81.  
 Juan García Capel, 2,68.  
 Juan Andújar Ruiz, 10,43.  
 Juan Martínez Campillo, 3,03.  
 José Olmos Gil, 16,43.  
 José Truque, 5,30.  
 José Martínez, 12,74.  
 Juan Candel Flores, 12,38.  
 Juan Campillo Martínez, 6,79.  
 Juan Ruiz Melgar, 3,81.  
 José Sánchez Gil, 15,30.  
 José Campillo Ruiz, 1,86.  
 Josefina Gómez Alarcón, 8,64.

Juan Loreste Sánchez, 6,79.  
 Juan F. Nicolás Estepa, 3,81.  
 Juan García Olivares, 1,90.  
 Juan Martínez Ortúñoz, 8,64.  
 Juan Esteban Martínez, 3,03.  
 Juan García Candej, 12,32.  
 Miguel Lojarín, 5,66.  
 Miguel Zafra, 3,87.  
 María Belmón, 2,26.  
 Manuel Gómez Algaraz, 2,26.  
 Maximiliano Campillo, 21,24.  
 Pedro Sánchez Antolinos, 5,95.  
 Pedro Márquez Romero, 9,80.  
 Rosendo Marqués, 9,82.  
 Ramón Marquina Jara, 3,33.  
 Ramón Moratosa, 3,73.  
 Ramón Marqués Ruiz, 5,95.  
 Rafael Sánchez Aguilar, 11,70.  
 Saturnino Andrada Soto, 3,45.  
 Tomás Murcia Paredes, 4,11.  
 Antonia Martínez (viuda), 2,16.  
 Francisco Hernández Egca, 1,96.  
 José Vicente Nicolás, 3,75.  
 Josefina Ruiz Martínez, 1,96.  
 Juan Gómez Riquelme, 5,24.  
 María Martínez Villagerdo, 48,85.  
 Riquelme Riquelme Alveiro, 8,93.  
 Antonio Abellán Navarro, 4,23.  
 Antonio Martínez, 19,53.  
 Andrés Hernández Guirao, 8,57.  
 Francisco Llamas Pérez, 11,79.  
 Juan Jiménez Hidalgo, 3,33.  
 José Antonio Laerden, 2,44.  
 José Segura Alcaraz, 34,18.  
 Juan Martínez Torres, 2,50.  
 Juan J. Jiménez Martínez, 1,90.  
 José Gil Matos, 1,72.  
 Juan Martínez Martínez, 6,55.  
 José López Picán, 7,49.  
 Juan Martínez San Noguera, 2,08.  
 Josefina Rodríguez Gómez, 6,55.  
 Joaquín Molina Piña, 5,60.  
 José Botra García, 7,08.  
 José Esteban Personal, 20,59.  
 Juan Botra García, 8,21.  
 Manuel Ros, 3,33.  
 Matías González, 9,35.  
 Manuel Saura Baeza, 22,44.  
 Manuel Reta Hernández, 4,23.  
 Miguel Riquelme Martínez, 6,44.  
 Pedro Antonio Martínez Díaz, 6,44.  
 Pedro Martínez Téllez, 2,20.  
 Santos Alba, 4,65.  
 Tomás Conesa, 4,47.  
 Tomás Alba, 2,62.  
 Antonio Gómez, 4,52,47.  
 Antonio Martínez Capel, 7,91.  
 Antonio Lizán, 2,85.  
 Alfonso Alcaraz, 3,57.  
 Antonio García Sánchez, 4,11.  
 Antonio Ortiz Fernández, 4,11.  
 Andrés Ruiz, 1,96.  
 Andrés Rahardán Guillén, 2,02.  
 Antonio Martínez Gómez, 14,59.  
 Antonio Noguera, 11,85.  
 Antonio Esteban Sánchez, 2,20.  
 Bartolomé Vicente Mateos, 4,47.  
 Braulio Castillo Gil, 4,70.  
 Blas Martínez, 9,76.  
 Catalina Cerezo Vázquez, 9,35.  
 Domingo Febrero, 1,96.  
 Francisco Martínez Sánchez, 2,03.  
 Francisco Díaz Gómez, 5,60.  
 Francisco Torres Gandín, 3,04.  
 Francisco Rabadrán Sánchez, 15,78.  
 Francisco Sánchez Franco, 5,07.  
 Francisco Sárrbez Navarro, 15,19.  
 Francisco Roig Reque, 10,12.  
 Fulgencio Jiménez Ibáñez, 13,39.  
 Francisco García García, 7,20.  
 Francisco Llerena Sánchez, 4,83.  
 Francisco Sánchez Rabadrán, 1,90.  
 Fernando García Alcaraz, 4,47.  
 José Gómez Vázquez, 3,24.

Juan Hernández Rabadán, 4,53.  
 José Hernández Rabadán, 2,73.  
 José Díaz Ros, 2,68.  
 Juan Díaz Ros, 2,76.  
 Juan López Hernández, 4,52.  
 Joaquín Molina Guiarao, 20,54.  
 Juan Pascual Vicente, 5,24  
 José Antonio Gómez, 1,72.  
 José Ruiz Linares, 3,93.  
 José Díaz Guerrero, 2,62.  
 Juan Antonio Líñez Nicolás, 1,78.  
 Luis Martínez Gómez, 8,93.  
 Mateo Lorente, 97,35.  
 Manuel Gómez, 2,68.  
 Pascual Rabadán Tortosa, 3,51.  
 Pedro Boira Ortíz, 28,61.  
 Pascual Rabadán Rubio, 6,44.  
 Teresa Cano Martínez, 1,55.  
 Viuda de José Ortiz Capel, 3,75.  
 La misma, 3,91.

La misma, 3,34.  
Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este excelentísimo Ayuntamiento, insertándose a la vez en la GACETA DE MADRÍD y en el Boletín Oficial de la provincia, por ignorarse el paradero de los mismos.

Murcia, 9 de Junio de 1924. El  
Agente ejecutivo, Francisco Guijero.  
P-1163

## **ANUNCIOS OFICIALES**

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A. 9.820 de pesetas nominales 100.000 en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 18 de Diciembre de 1923 a favor de doña Jesusa Sociedad Vega y Ortiz, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y dos diarios de esta provincia, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 1.<sup>o</sup> de Septiembre de 1924.  
El Vicesecretario (ilegible).

X-2645

# SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIÓN NAVAL

### AMORTIZACIÓN DE BONOS DE CONSTRUCCIÓN

En el sorteo celebrado el 5 de Agosto próximo pasado en el Comienzo social, según fué anunciado el día 5 de Julio último en la GACETA DE MADRID número 187, han resultado

amortizados los 620 Bonos de Construcción, emisión 15 de Octubre de 1923, correspondientes a las 62 bolas extraídas, según se dataña en el siguiente cuadro:

Número de los Bonos amortizados.	Número de las bolas.
11	101 a 110
50	491 a 500
51	501 a 510
54	531 a 540
63	621 a 630
76	751 a 760
79	781 a 790
97	961 a 970
106	1.051 a 1.060
112	1.111 a 1.120
114	1.131 a 1.140
130	1.291 a 1.300
158	1.571 a 1.580
163	1.621 a 1.630
172	1.711 a 1.720
176	1.751 a 1.760
177	1.761 a 1.770
210	2.091 a 2.100
222	2.211 a 2.220
258	2.571 a 2.580
262	2.611 a 2.620
294	2.931 a 2.940
295	2.941 a 2.950
297	2.961 a 2.970
298	2.971 a 2.980
309	3.081 a 3.090
316	3.151 a 3.160
348	3.471 a 3.480
369	3.681 a 3.690
374	3.731 a 3.740
377	3.761 a 3.770
385	3.841 a 3.850
396	3.951 a 3.960
413	4.121 a 4.130
450	4.491 a 4.500
481	4.801 a 4.810
483	4.821 a 4.830
490	4.891 a 4.900
504	5.031 a 5.040
526	5.251 a 5.260
527	5.261 a 5.270
553	5.521 a 5.530
565	5.641 a 5.650
577	5.761 a 5.770
585	5.841 a 5.850
600	5.991 a 6.000
643	6.421 a 6.430
714	7.131 a 7.140
747	7.461 a 7.470
748	7.471 a 7.480
758	7.571 a 7.580
786	7.851 a 7.860
790	7.891 a 7.900
839	8.381 a 8.390
850	8.491 a 8.500
885	8.841 a 8.850
887	8.861 a 8.870
949	9.481 a 9.490
960	9.591 a 9.600
962	9.611 a 9.620
1.008	10.071 a 10.080
1.012	10.111 a 10.120

El pago del capital representado por los antedichos Bonos de Construcción, se efectuará a partir del día 15 del próximo mes de Septiembre, a razón de 500 pesetas cada uno, previa la presentación del título definitivo correspondiente.

Reducción de los impuestos establecidos por el Estado, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los siguientes Establecimientos designados para el pago:

En Madrid: Bancos Urquijo, Español de Crédito e Hispano Americano.

En Barcelona: Sociedad Anónima "Arnús-Gari".

En Bilbao: Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio, Crédito de la Unión Minera y Banco Urquijo Vascongado.

En Santander: Banco Mercantil.

Los Bonos de Construcción amortizados llevarán unidos todos los cupones desde el número 4 al 48, ambos inclusive.

Madrid, 5 de Septiembre de 1924.  
El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X—2644

### LA MUNDIAL

Desde el día 20 del corriente mes quedarán abiertos los pagos de la Cooperativa de Capitales número 6, formada con las pólizas números 21.913 a 53.649, habiendo corres-

pondido a cada parte de 1.000 pesetas la cantidad de 1.421,10 efectivas. Los pagos se efectuarán en el domicilio de los beneficiarios, si no avisan en contrario, dentro del plazo de ocho días, su deseo de verificarlo personalmente en las oficinas de la Dirección, Alcalá, 53.

Madrid, 5 de Septiembre de 1924.  
El Secretario general, Manuel F. Barrón.

X—2646

### HIDROELECTRICA DEL GUADALQUIVIR EN ESPELUY (SAN RAFAEL) (S. A.)

#### Amortización de obligaciones.

En el primer sorteo de obligaciones anunciado en la GACETA DE MADRID el día 28 de Agosto pasado y celebrado en el día de hoy, ante el Notario D. Cándido Casanueva, en su despacho Plaza del Celenque, 3, han resultado amortizadas las 51 obligaciones señaladas con los números siguientes:

4 95	103	121	239	245	270	288
301	304	366	368	453	558	582
643	714	780	860	887	920	924
1.200					1.077	
						1.480

1.520	1.611	1.666	1.678	1.701	1.704
1.721	1.730	1.880	2.011	2.021	2.026
2.066	2.120	2.320	2.520	2.721	2.744
2.780	2.788	2.799			

El pago de dichas obligaciones se efectuará a partir de este día mediante las correspondientes facturas y entregas de títulos, en el domicilio de la Sociedad, Alcalá, 16, Madrid, los días laborables de once a una.

Madrid, 3 de Septiembre de 1924.  
El Presidente, Diego Hidalgo.

X—2640

### LA PAPELERA ESPAÑOLA (C. A.)

#### BILBAO

Se pone en conocimiento de los Sres. Obligacionistas de esta Compañía que el sorteo de amortización semestral de obligaciones hipotecarias se celebrará en el domicilio social, calle de Colón de Larreátegui, número 20, el 15 de los corrientes, a las once de la mañana, ante el Notario D. Celestino María del Arenal.

Bilbao, 4 de Septiembre de 1924.  
El Director general, Nicolás María de Urquiza.

X—2638

**Sucursales de Riyadeneyma (S. A.) Paseo de San Vicente, 20. Tel. J-376.**